

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 160/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Jacobo Serra González, en representación de «Financiera Pegaso, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Luvasan, Sociedad Anónima Laboral» don Valeriano Sánchez García y don Luis Sánchez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Semirremolque marca «Leciñena», modelo SRV-2 E, matrícula CU-00644-R valorado en 1.000.000 de pesetas.
2. Camión marca «Pegaso» modelo 1231-T tractora, matrícula CU-4467-E, valorado en 2.500.000 pesetas.
3. Finca sita en Albacete, calle Rosario, número 23, de una superficie de 171 metros 18 decímetros cuadrados, inscrita al tomo 1.258, libro 101, finca 6.427, valorada en 15.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, el próximo día 29 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 1.000.000 de pesetas, para el primer lote, 2.500.000 pesetas para el segundo, 15.400.000 pesetas para el tercero, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar

la segunda, el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Albacete a 3 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—29.843-3.

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hago saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 259/1992, a instancia del Procurador señor Osset Rambaud, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Laura Patricia Von Bischhoffshausen Fajardo, en reclamación de 6.958.472 pesetas de principal y otras 1.200.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que luego se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatoria respectivamente los días:

15 de septiembre, 15 de octubre y 15 de noviembre de 1993, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial sito en calle Colegios, 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con tipo de salida del 75 por 100 del de la primera y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero, mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta, o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Calle Nuevo Baztán, número 2, bajo A. Integrante del edificio en Alcalá de Henares (Madrid), denominado bloque 11, a los sitios de Camarma, El Chorrillo, Camarmilla y camino de Talamanca. Figura designado en dicho bloque con el número general 2. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de 81,4 metros cuadrados. Tasado a efectos de subasta en 10.065.250 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Alcalá de Henares a 28 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Isabel Fernández del Prado.—La Secretaria.—29.715.

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

##### Edicto

Doña María Pilar Astray Chacón, Jueza de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2/1993, a instancia del Procurador señor Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte Piedad de Madrid, contra don Luis Francisco Campo Angora y doña Isabel Atienza Muelas, en lo que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de septiembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 27.407.941 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, se señala el día 15 de octubre, a las once horas de la mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remata en ninguna de las anteriores, se señala el día 12 de noviembre, a las once horas de la mañana, con las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si los hubiere

al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa en la calle del Cardenal Cisneros, número 11, de Alcázar de San Juan, que se compone de varias habitaciones, dependencias y descubiertos, en una superficie de 1.190 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.171, libro 524, folio 15 vuelto, finca número 27.590-N, inscripción séptima.

Dado en Alcázar de San Juan a 20 de mayo de 1993.—La Jueza, María Pilar Astray Chacón.—El Secretario.—29.173.

### ALICANTE

#### Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio venta en pública subasta del número 1.566/1991-B, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez Hernández, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien embargado que al final se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta el día 5 de octubre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación, el día 5 de noviembre, a las once horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 7 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141 de la avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0100, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Par tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta:

Finca sita en Torrevieja (Alicante), en la calle Zoa 8, vivienda de tipo E, en la primera planta, saliendo de los ascensores y tomando el pasillo de la izquierda hasta el final de él, es la situada al fondo. Inscrita al Registro de la Propiedad de Orihuela, al tomo 1.752, libro 648, folio 124, finca 39.324.

Valorada en 6.581.927 pesetas.

Dado en Alicante a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—29.772.

### ALICANTE

#### Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en los autos número 1.273/1991 de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Mateos Martín y doña María Eulogia Ibáñez Molina, se ha señalado para la venta en pública subasta del bien embargado que se dirá, el próximo día 20 de septiembre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido valorado el bien y que también se dirá.

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo, con las demás establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiera— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 141 de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el próximo día 22 de octubre de 1993, a las diez horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las diez horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

#### Bien embargado

Urbana: Elemento número 20.—Piso cuarto izquierda desde el descansillo de la escalera que arranca del portal de entrada de la calle Santa María Mazzarello, número 3, de la casa sita en esta ciudad de Alicante, calle Santa María Mazzarello, ángulo a Pardo Gimeno. Es de tipo L. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y galería. Ocupa una total superficie de 99 metros 25 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita al libro 631, folio 34, finca 11.807-N, del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Dado para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados caso de resultar sin efecto la personal, en Alicante a 25 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—29.775.

### ARENYS DE MAR

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar (Barcelona), con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 119/1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representado por el Procurador don Luis Pons Ribot, contra «Grupo de Explotaciones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Edificio, destinado a hotel de tres estrellas, sito en término municipal de Santa Susana, con frente al passeig Maritim, sin número. Se compone de planta semisótanos, que contiene los servicios generales del hotel y el comedor de clientes, planta baja, que es la planta noble de clientes; seis plantas altas, que contienen las habitaciones de los clientes y una planta baja cubierta, en la que está la lavandería, tendadero y maquinaria. En total, el hotel dispone de 26 habitaciones individuales y 191 de dobles. El solar en que está ubicado ocupa una superficie de 2.013 metros 33 decímetros cuadrados, edificados en su totalidad en planta semisótanos; 1.397 metros 5 decímetros cuadrados en planta baja, 1.040 metros 92 decímetros cuadrados en cada una de las seis plantas altas, 947 metros 60 decímetros cuadrados en la planta baja cubierta. En total tiene una superficie construida de 10.604 metros cuadrados. LINDA: Al norte y oeste, con finca del Ayuntamiento de Santa Susana, y al sur y al este, parte con dicha finca del Ayuntamiento citado y parte con finca de «Explotaciones La Maresma, Sociedad Anónima», o sucesores. Inscripción: Tomo 871, libro 26, folio 16, finca número 2.061-N, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, edificio «Xifre», sin número, el día 23 de julio de 1993, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 645.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de octubre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 26 de noviembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Arenys de Mar a 11 de mayo de 1993.—La Secretaria.—29.782-3.

### ASTORGA

#### Edicto

Don Angel González Carvajal, Juez de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, número 118/1992, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Avelino Pardo del Río, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra la Entidad «Construcciones Bapal, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 14 de julio próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 13.700.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito, y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 15 de septiembre próximo, a las doce horas en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 20 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y quedará subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 32. Tipo B. Sita en una urbanización en Astorga (León), en la carretera de Pandorado. Ocupa en superficie 75,47 metros cuadrados; consta de planta baja, con «hall», distribuidor, salón-comedor, un dormitorio, cocina, aseo y la escalera de acceso a la planta primera, y planta primera, con distribuidor, tres dormitorios, baño y terraza a la fachada principal, con patio a la espalda. Linda: Frente, zona común; derecha, entrando, finca número 31; izquierda, finca número 33, y espalda, Natividad Mendaña.

Accesorio: Dependencia en planta de sótano número 32 (debajo de la finca de que es accesorio), con comunicación a través de escalera con el patio interior, con garaje, cuarto de calefacción y trastero. Linda: Frente, zona de acceso; derecha, entrando, accesorio finca número 31; izquierda, accesorio finca número 33, y espalda, subsuelo de Natividad Mendaña. De 31,05 metros cuadrados.

Cuota de participación: 2.3524.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.366, libro 129, folio 69, finca número 17.839.

Dado en Astorga a 26 de mayo de 1993.—El Juez, Angel González Carvajal.—La Secretaria.—31.628-3.

#### BARAKALDO

##### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 141/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Prieto Ardila y don Manuel An. García Toronjo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Barakaldo, calle Arana, número 18, segundo, B. Inscrita en el tomo 305, libro 239 de Barakaldo, folio 123, finca 14.540.

Se hace constar que se haya subsistente y sin cancelar la hipoteca de 3.600.000 pesetas, constituida a favor de la «Caja Postal, Sociedad Anónima».

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 10 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—31.650.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 966/1990-2.ª, se siguen autos de solicitud de subasta pública, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en represen-

tación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra «Industriales Agrupados, Sociedad Anónima» en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Industriales Agrupados, Sociedad Anónima».

Son 22 fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, sitas en la carretera de Puiggraciós, sin número, término municipal de L'Atmella del Vallés y cuyos números registrales de fincas corresponden a los números siguientes y cuyo tipo también se expresa a continuación:

3.238, tipo 7.240.000 pesetas, 3.240, tipo 7.080.000 pesetas, 3.242, tipo 7.240.000 pesetas, 3.244, tipo 7.080.000 pesetas, 3.246, tipo 7.240.000 pesetas, 3.248, tipo 7.080.000 pesetas, 3.250, tipo 7.240.000 pesetas, 3.252, tipo 7.080.000 pesetas, 3.254, tipo 7.240.000 pesetas, 3.256, tipo 7.080.000 pesetas, 3.258, tipo 7.240.000 pesetas, 3.260, tipo 7.080.000 pesetas, 3.262, tipo 7.240.000 pesetas, 3.264, tipo 7.080.000 pesetas, 3.266, tipo 7.240.000 pesetas, 3.268, tipo 7.080.000 pesetas, 3.270, tipo 7.240.000 pesetas, 3.272, tipo 7.080.000 pesetas, 3.274, tipo 7.240.000 pesetas, 3.276, tipo 7.080.000 pesetas, 3.278, tipo 7.240.000 pesetas, 3.280, tipo 7.080.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle via Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 29 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado anteriormente para cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.584-3.

## BARCELONA

## Edicto

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.195/1992-2.º, se siguen autos de la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas y dirigido contra doña Nuria Egea Planas, en reclamación de la suma de 507.512 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad; se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de julio, para la segunda el día 16 de septiembre y para la tercera el día 18 de octubre, todas a las diez treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Asimismo, y para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, se acuerda que la misma se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

## Finca objeto de remate

3. Una casa sita en término municipal de Malgrat de Mar, paraje Pla de Pineda, en el conjunto «Residencial Malgrat», en la avenida Costa Brava, sin número. Consta de planta baja, en la que se

ubica un garaje, y la escalera de acceso a la planta superior, y de dos plantas altas, más un desván, que constituyen en conjunto una sola vivienda unifamiliar, tipo dúplex. El garaje de la planta baja tiene acceso directo e independientemente desde el exterior; y las demás plantas se comunican entre sí mediante escalera interior. La planta primera está distribuida en recibidor, cocina, salón-comedor y aseo; la planta segunda, en tres habitaciones y cuarto de baño, y el desván consta de una habitación y cuarto lavadero. El garaje de la planta baja tiene una superficie de 27 metros 83 decímetros cuadrados, y la vivienda, en conjunto, una superficie útil de 90 metros cuadrados; la cubierta es, en parte, de tejado y en parte de terrado. Está construida sobre la parcela número 36 del conjunto «Residencial Malgrat» y tiene una superficie de 44 metros 5 decímetros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 35; sur, parcela número 37; este, parte con parcela número 29 y parte con parcela número 30, y oeste, resto de la finca, que se destina a pasaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.161, libro 107 de Malgrat, folio 64, finca número 7.729-N, inscripción cuarta.

Valoración: 8.480.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, Laura P. de Lazarraga Villanueva.—La Secretaria.—29.811.

## BARCELONA

## Edicto

Don Ernesto Casado Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 134/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra don José Castell Muntal, en reclamación de la suma de 598.904 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 28 de julio, para la segunda el día 28 de septiembre y para la tercera el día 28 de octubre, todas a las doce horas de la mañana, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan

por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

## Finca objeto de remate

Casa con su terreno anejo sita en Manlleu, con frente a la calle Delaris, número 31, de 190 metros cuadrados, de los cuales corresponden a la casa 120 metros cuadrados y al patio 70 metros cuadrados. Cuyos linderos son: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, en la casa número 33 de la misma calle, adjudicada a María Carmen Castell Muntal; izquierda, con calle Hor-a de Font, y fondo, con finca de María Carmen Castell Muntal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manlleu, en el tomo 1.690, libro 199, folio 23, finca número 713, inscripción 24.

Siendo el tipo de valoración de 7.567.544 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1993.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—29.829-3.

## CACERES

## Edicto

Doña Emilia Peralte Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 372/1992 se siguen actuaciones sobre suspensión de pagos de don Quintín Reviriego González, en las que se ha dictado el auto que literalmente se transcribe:

«Auto. En Cáceres, a 20 de mayo de 1993.

Hechos: Primero.—Con fecha 1 de diciembre de 1992 y proveniente de la oficina de reparto, se presentó en este Juzgado solicitud de suspensión de pagos de don Quintín Reviriego González, representado por el Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, iniciándose el expediente por providencia en la que se nombraron Interventores al acreedor representante legal de la Entidad bancaria Banesto y a los Profesores mercantiles don Felipe Domingo Vela Jiménez y don José Luis Ordiales Gozalo, y se adoptaron las demás medidas previstas por la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Segundo.—Los citados Interventores aportaron el dictamen prevenido por referida Ley en el que explicaron las causas de la suspensión, alterando alguna de las mencionadas por el deudor en su memoria; acompañando relación de los créditos, según su calificación jurídica, y balance, en el que establecen el activo en 359.870.341 pesetas y un pasivo de 333.640.372 pesetas, así como un informe pericial valorativo por haberlo así creído conveniente los Interventores.

Tercero.—Conferido traslado al suspenso del dictamen de los Interventores evacuó dicho trámite mostrando su conformidad excepto en las causas que originaron la suspensión de pagos.

## Fundamentos jurídicos

Primero.—Examinados los antecedentes que obran en el expediente y con especial atención al dictamen de los Interventores, teniendo en cuenta la importancia de su función en esta clase de procedimientos, y del que resulta con claridad que el activo es superior al pasivo en la cantidad de 26.229.969 pesetas, es procedente, de acuerdo con lo establecido en la Ley de 26 de julio de 1922, declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a don Quintín Reviriego González.

Vistos los preceptos legales citados, concordantes y demás de general aplicación,

## Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar en suspensión de pagos e insolvencia provisional a don Quintín Reviriego González, con una diferencia a favor del activo de 26.229.969 pesetas, limitar la actuación gestora del suspenso en el sentido de que únicamente podrá realizar las actividades propias de su negocio sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores nombrados; comuníquese este auto mediante oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; publíquese en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", mediante edictos, fijándose uno también en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose para ello mandamiento por duplicado al señor Registrador encargado del mismo; se acuerda la convocatoria de la Junta general de acreedores que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, sin número, edificio "Ceres", el próximo día 20 de julio, a las diez horas de la mañana; cítese a dicha Junta al suspenso que se hará mediante su representación en autos, al Fiscal, a los Interventores y a los acreedores, citándose a éstos mediante cédula a los que tengan su residencia en esta ciudad y por carta certificada a los ausentes, sirviendo los edictos publicados como citación para aquellos que no puedan ser citados en la forma anterior, con la prevención a los mismos de que pueden concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no se les admitirá; quedan a disposición de los acreedores o de sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe de los Interventores, la memoria, el Balance, la relación de los créditos y sus acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a los efectos reconocidos en el artículo 11 de la mencionada Ley y especialmente sobre impugnación, omisión y exceso o disminución de créditos según la lista presentada y que deberá verificarse antes de los quince días del señalado para la celebración de la Junta; hágase saber a los Interventores que ocho días antes de la celebración de la Junta deberá haber presentado la lista definitiva de acreedores que formen, conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Ley. Se hace saber, asimismo, que hasta ocho días antes del señalado para la celebración de la Junta podrá el suspenso o cualquiera de los acreedores solicitar la suspensión de la Junta, sustituyéndola por el procedimiento escrito en los términos y con los requisitos que señala el artículo 18, pues resultan de la lista más de 200 acreedores.

Entréguense los despachos y edictos acordados al Procurador don Luis Gutiérrez Lozano, para que cuide de su diligencia, debiendo acompañarse debidamente diligenciados antes del día señalado para la celebración de la Junta.

Así lo acuerda, manda y firma doña Emilia Peraile Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres.»

Y para que conste y sirva de notificación a los posibles acreedores en paradero desconocido, se expide el presente en Cáceres a 24 de mayo de 1993.—La Magistrada-Juez, Emilia Peraile Martínez.—El Secretario.—29.759.

## CARTAGENA

## Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 261/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Bernal Casanova y doña María del Mar Bernal Casanova, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y por lotes separados, las siguientes fincas embargadas al codemandado Juan Carlos Bernal Casanova, y en cuanto a la nuda propiedad de la mitad proindivisa de cada una de ellas y que figuran en folio anexo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, 21, piso 4.º, el próximo 28 de julio de 1993, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, será el del valor que figura en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Lasargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de septiembre de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1993, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que algunas de las fechas señaladas para las subastas fuera inhábil, se practicará al día siguiente hábil y a igual hora.

Primero: Rústica. Tierra secano, situada en el término municipal de Cartagena, diputación de la Magdalena, paraje de San Isidro, de cabida 4 fanegas 8 celemines, equivalente a 3 hectáreas 13 áreas 4 centiáreas 69 decímetros cuadrados, dentro de su perímetro se comprende algunos árboles, un aljibe para agua de lluvia, una era de trillar y un edificio destinado a establo y pajera, de una superficie de 72 metros cuadrados. Le corresponde una casa, mitad que fue de la existente en la matriz, cuya otra mitad corresponde a doña Teodora Casanova García, y cuya casa mide 84 metros 59 decímetros cuadrados, habiéndose ya construido la pared medianera por el sitio convenido. Linda: Norte, con un barranco vereda; este, de María Casanova García; sur, con boquera de aguas turbias de la que participa

esta finca y que procede del paraje llamado las Teresas; y oeste, con la porción de don Carlos Casanova Pérez. Al agua del aljibe y era de trillar comprendidos en esta finca tiene derecho a una mitad doña Teodora Casanova García.

Inscrita al tomo 2.140, libro 714, folio 136, finca número 63.179, inscripción 1.ª

El valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca descrita, asciende a la cantidad de 469.560 pesetas.

Segundo: Urbana. Una casa que se sitúa en la diputación de Perin, término de Cartagena, que mide 81 metros cuadrados.

Inscrita al libro 149, folio 56, finca 11.170, sección tercera, registro de Cartagena.

El valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa, de la finca descrita asciende a la cantidad de 250.000 pesetas.

Tercero: Rústica. Un terreno solar, situado en la diputación de Perin, del término municipal de Cartagena, que mide una superficie de 210 metros cuadrados. Linda: Por el norte, sur, este y oeste, con tierras y casa de Salvador Díaz.

El valor de una cuarta parte de la nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca descrita, asciende a la cantidad de 75.000 pesetas.

Inscrita al libro 62, folio 205, sección tercera, finca número 4.042.

Cuarto: Rústica. Tierra de secano, situada en el mismo lugar que la finca anterior, con una superficie de 10 hectáreas 17 áreas 38 centiáreas.

Inscrita al libro 460, folio 10, finca 38.116, sección tercera.

El valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa de la finca descrita, asciende a la cantidad de 1.526.070 pesetas.

Quinto: Rústica. Tierra situada en el paraje de los Simonetes, diputación de la Magdalena. De este término municipal, de haber 4 hectáreas 68 áreas 75 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: Este, Marta García Conesa; oeste, Antonio Cañavate Cegarra; norte, Concepción Conesa Cegarra y Antonio Díaz Olivares; sur, José Lisona, Cristóbal Cañavate Sevilla y José Cañavate Aznar.

Inscrita al libro 747, folio 73, finca 32.205, sección tercera.

El valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa, asciende a la cantidad de 2.108.925 pesetas.

Sexto: Rústica. Trozo de tierra secano, situada en el paraje de Los Simonetes, diputación de la Magdalena, de este término municipal, costeras de Pío José y Aranda, terreno inclinado con algunos árboles, su cabida es de 2 hectáreas 66 áreas 61 centiáreas, equivalente a 4 fanegas 1,5 celemines. Linda: Norte, Juan Cegarra y camino linde cierto, que la separa del resto de la finca matriz de la que ésta es parte, donado a María del Carmen Bernal Nieto; este, Antonio García, y casa y tierra que se dona a Juan Carlos y María del Mar Bernal Casanova; sur, José Cañavate y Antonio y Domingo Solano Bernal; y oeste, Juan Cegarra y ejido de la casa de los Cegarras.

Inscrita al libro 745, folio 164, finca 64.930, sección tercera.

El valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa, asciende a la cantidad de 276.710 pesetas.

Séptimo: Rústica. Trozo de terreno secano, así en su totalidad montuoso, de haber 2 hectáreas 889 áreas 98 centiáreas 12 decímetros 50 centímetros, situada en el paraje de los Simonetes, diputación de la Magdalena, bancal collado del Zorro, de este término municipal. Linda: Norte, tierra y casa que se dona a Juan Carlos y María del Mar Bernal Casanova; sur, José Girona; este, Simón Conesa Escolar y Pedro Aguera y oeste, finca donada a Juan Carlos y María del Mar Bernal Casanova y monte nombrado collado del Zorro.

Inscrita al libro 747, folio 77, finca 32.207, sección tercera.

El valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa, asciende a la cantidad de 289.980 pesetas.

Octavo: Rústica. Una tierra situada en Pozo Fernanda, diputación de la Magdalena, término municipal de Cartagena, que tiene una superficie de 11 áreas 18 centiáreas.

Inscrita al libro 747, folio 79, finca 6.725, sección tercera.

El valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa, asciende a la cantidad de 13.975 pesetas.

Noveno: Rústica. Trozo de tierra, situada en la diputación de la Magdalena, de este término municipal, banal El Moro, de haber 9 fanegas, igual a 6 hectáreas 3 áreas 70 centiáreas 83 decímetros cuadrados, en su totalidad montuosa y accidentado. Linda: Norte, rambla; este, Juan Conesa Cegarra; sur, José Sevilla Solano y herederos de Juan Conesa Solano; y oeste, Ginés Conesa García y Juan Conesa Cegarra.

Inscrita al libro 747, folio 81, finca 8.117, sección tercera.

El valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa, asciende a la cantidad de 754.625 pesetas.

Décimo: Rústica. Trozo de tierra seco, en el paraje nombrado Higuera de Torres, diputación de la Magdalena, de este término municipal; su superficie es de 3 hectáreas 9 áreas 11 centiáreas, equivalentes a 4 fanegas 7 celemines 1 cuartilla 2 estadales, con algunos árboles. Linda: Norte, José y Francisco Carrión Bernal; este, María García Conesa, Jerónima Díaz Ros, y Joaquín Rosique; sur, boquera de los llanos y casa Colorada; y oeste, herederos de José Solano, José Carrión Bernal, Joaquín Rosique y Martín Carrión Bernal.

Inscrita al libro 745, folio 94, finca 64.858, sección tercera.

El valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa, asciende a la cantidad de 1.236.440 pesetas.

Once: Rústica. Tierra de 22 áreas 35 centiáreas, equivalentes a 4,5 celemines, en el paraje de San Isidro, diputación de la Magdalena, de este término municipal. Linda: Norte, boquera; este, Damián Aranda García; y sur y oeste, camino.

Inscrita al libro 744, folio 131, finca 21.752, sección tercera.

El valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa, asciende a la cantidad de 89.400 pesetas.

Doce: Rústica. Trozo de tierra seco, en el paraje de San Isidro, sitio de los Llanas, diputación de la Magdalena, de este término municipal; su superficie es de 95 áreas 2 centiáreas 95 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 fanega 5 celemines, con algunos árboles. Linda: Norte, barranco de la Casa Colorada; este, camino a Los Camachos; sur, Julián García; y oeste, Fulgencio Bernal Conesa.

Inscrita al libro 745, folio 96, finca 64.860, sección tercera.

El valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa, asciende a la cantidad de 380.080 pesetas.

Trece: Rústica. Tierra de gran pendiente, de cabida 9 celemines, igual a 50 áreas 31 centiáreas, en el paraje de los Simonetes, sitio nombrado las Zorerras, diputación de la Magdalena, de este término municipal. Linda: Norte, Carmen Conesa Cegarra; sur, resto de donde se segregó; este y oeste, María García Conesa.

Inscrita al libro 744, folio 133, finca 13.218, sección tercera.

El valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa, asciende a la cantidad de 50.310 pesetas.

Catorce: Rústica. Tierra de 3 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas, todo monte inculco y grandes pendientes, situada en el banal El Tejón, paraje de los Pericones, diputación de la Magdalena, de este término municipal.

Linda: Norte, Sebastián Puentes Méndez; sur, rambla; este, Francisco Cavas, y oeste, Concepción Conesa Hernández.

Inscrita al libro 744, folio 135, finca 26.608, sección tercera.

El valor de la nuda propiedad de la mitad indivisa, asciende a la cantidad de 201.240 pesetas.

Dado en Cartagena a 19 de febrero de 1993.—El Secretario.—29.837-3.

## FUENGIROLA

### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 517/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Benítez Donoso García, contra don Frederik Brendan McDonell y doña Nuala McDonnell, en los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, y de acuerdo con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y con arreglo al tipo que se dirá, las fincas propiedad del demandado y que fueron especialmente hipotecadas en garantía del crédito hipotecario cuya efectividad se pretende por medio del procedimiento de referencia; bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, calle La Noria, sin número, de Fuengirola (Málaga), los siguientes días, el día 13 de octubre de 1993, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, se señala para la segunda subasta, el día 12 de noviembre de 1993, a las once horas; y en caso de no existir postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 13 de diciembre de 1993, a las once horas, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de 13.000.000 de pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Las fincas cuya subasta se anuncia por el presente edicto, son las siguientes:

Número 6. Casa unifamiliar construida sobre la parcela de terreno número 6 del plano de urbanización del conjunto residencial «Pueblo Cristina», en Fuengirola. Se compone de planta baja y alta, y sobre ésta, una buhardilla, con superficie total construida de 123 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 90 metros 87 decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en porche, vestíbulo, salón comedor, cocina, aseo, escalera de acceso a la planta superior y patio interior descubierta, la planta alta, en tres dormitorios, un cuarto de baño, pasillo distribuidor, escaleras de acceso y dos balcones; y la buhardilla de una habitación diáfana, con salida a

una terraza. Su solar mide 64 metros cuadrados, de los que ocupa la edificación 48 metros 50 decímetros cuadrados con inclusión del porche, y los restantes 15 metros 50 decímetros cuadrados, se destinan al citado patio. Linda el conjunto por su frente, con zona común que le separa de calle abierta en finca matriz; por su derecha entrando, con la casa número 5; por su izquierda entrando, con resto de la finca matriz; y por su fondo o espalda, con propiedad de la comunidad de propietarios del edificio denominado «Las Torres».

Cuota: 15,38 por 100.

Inscripción: Primera de la finca 30.046, folio 137, libro 601 de Fuengirola.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Fuengirola a 11 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—La Secretaria.—26.071.

## HUELVA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 200/1991, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Andrés Perles Jorro y doña Antonia Gallego López, vecinos de Huelva, calle Pedro Gómez, número 5, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles e inmuebles embargados al demandado. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta tercera, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de julio próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de septiembre próximo y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de octubre próximo y hora de las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas, se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1.—Un televisor marca «Sony» de 27 pulgadas. Valorado en 40.000 pesetas.

2.—Video marca «Sony» Beta. Valorado en 35.000 pesetas.

- 3.—Una lavadora marca «AEG». Valorada en 30.000 pesetas.
- 4.—Un lavavajillas, marca «Zanussi». Valorado en 35.000 pesetas.
- 5.—Un sofá de dos plazas tapizado en tonos anaranjados. Valorado en 30.000 pesetas.
- 6.—Un comedor compuesto de mesa redonda y cuatro sillas de caña de bambú en color avellana. Valorado en 55.000 pesetas.
- 7.—Un taquillón de 1,50 metros de largo y mesa para televisión en caña de bambú, color avellana. Valorados en 50.000 pesetas.
- 8.—Un cuadro bodegón firmado por Pilar Barroso. Valorado en 140.000 pesetas.
- 9.—Un cuadro de flores firmado por Pilar Barroso. Valorado en 60.000 pesetas.
- 10.—Un cuadro paisaje firmado por Pilar Barroso. Valorado en 75.000 pesetas.
- 11.—Un cuadro en el que aparece pintado una niña firmado por Rafael Oliva. Valorado en 170.000 pesetas.
- 12.—Dos sofás de color marfil, uno de tres plazas y otro de dos. Tapizados en piel. Valorados en 180.000 pesetas.
- 13.—Un comedor compuesto de una mesa ovalada y seis sillas de color caoba. Valorado en 230.000 pesetas.
- 14.—Dos sillones a juego con las sillas y el comedor. Valorados en 70.000 pesetas.
- 15.—Dos sofás tapizados en tonos beige de tres plazas cada uno. Valorados en 110.000 pesetas.
- 16.—Un mueble de madera de tres metros aproximadamente con dos cuerpos de vitrina de estilo semiclásico color caoba. Valorado en 800.000 pesetas.
- 17.—Un vehículo «BMW» matrícula H-5402-I. Valorado en 980.000 pesetas.
- 18.—Una mesa cuadrada de color nogal de 1,5 metros. Valorada en 90.000 pesetas.
- 19.—Un cuadro paisaje firmado por J. Sánchez. Valorado en 75.000 pesetas.
- 20.—Urbana.—Parcela de terreno en Punta Umbria, paseo del Mar, sin número, ocupa una superficie según título de 1.175,91 metros cuadrados y según reciente medición de 985 metros cuadrados. Se ha construido una vivienda unifamiliar de tres plantas ocupando una superficie útil cubierta de 416,82 metros cuadrados y descubierta de 31,76 metros cuadrados.
- Linda: Al norte, con paseo del Mar; sur, con calle Garza; y, este y oeste, camino. Inscrita al tomo 1.060, libro 15, folio 231, finca 1.203. Valorada en 38.500.000 pesetas.
- 21.—Urbana.—Solar en Huelva, al sitio El Conquero en su calle Pedro Gómez, con una superficie de 600 metros cuadrados. Se ha construido una vivienda unifamiliar a tres niveles ocupando una superficie de 246,90 metros cuadrados construidos. Linda: Por el frente, con calle abierta de la finca matriz denominada Pedro Gómez; por la derecha de su entrada, con parcela de la misma finca; y, por el fondo, con Palacio Episcopal. Inscrita al tomo 1.218, libro 621, folio 122, finca 43.130. Valorada en 34.000.000 de pesetas.
- 22.—Urbana.—Local comercial dedicado a garaje y trasteros, en Huelva en calle La Fuente, números 1 y 3, correspondiendo a los demandados un 5,52 por 100, plaza de garaje número 3, en planta de sótano. Inscrita al tomo 1.587, libro 165, folio 36, finca 54.364. Valorada en 1.500.000 pesetas.
- 23.—Urbana siete.—Piso segundo izquierda según se mira desde la calle, en Huelva, en su calle La Fuente, números 1 y 3; con una superficie de 206,30 metros cuadrados construidos, es de tipo B. Consta de vestíbulo, salón comedor, cinco dormitorios, cocina, tres cuartos de baño, cuarto de aseo, estar de diario, terraza lavadero y terraza. Inscrita al tomo 1.587, libro 165, folio 47, finca número 54.376. Valorada en 18.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.186-3.

## INCA

## Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Serra Llull, en representación de Entidad «Bansander, Sociedad Anónima», contra don Andrés Villalonga Zamorano y doña Margarita Simonet Capó, Huerto C'an Real, kilómetro 24 de la carretera Palma-Inca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primer lote: Urbana, números 5 y 7, apartamento vivienda tipo C, planta primera, sito en término de Alcudia. Mide 67 metros 84 decímetros cuadrados útiles, más 14 metros 70 decímetros cuadrados de terraza. Inscrito en el tomo 3.198, libro 314 de Alcudia, folio 42, finca número 15.701. Valorado en 3.600.000 pesetas.

Segundo lote: Urbana, números 5 y 10, apartamento vivienda tipo C, planta segunda, término de Alcudia. Inscrito al tomo 3.198, libro 314 de Alcudia, finca número 15.704. Valorado en 6.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza (plaza del Ganado), de Inca, el próximo día 29 de julio de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de septiembre de 1993, a la misma hora que la primera y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1993, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 21 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—31.611.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

## Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 712/1992, a instancia de «Anidia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Vega González, contra «Internacional de Servicios Industriales y Marítimos Canarias, Sociedad Anónima» (INSIMAR CANARIAS), en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 12.000.000 de pesetas, por la finca registral número 12.602, y 11.000.000 de pesetas, por la finca registral número 3.124.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 28 de julio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 22 de septiembre, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, a las once horas.

## Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Fincas objeto de las subastas

Casa terrera o de planta baja. Situada en la Isleta, del Puerto de la Luz, en la calle Tauro, número 25 de gobierno, de esta ciudad.

Mide de norte a sur, 21 metros 75 centímetros lineales; de naciente a poniente, cinco metros 85 centímetros, que hacen una superficie de 127 metros 23 centímetros cuadrados.

Linda: Al sur o frontis, con la calle de su situación; al norte o espalda, con casa de herederos de don Eusebio Mirabal Pérez; al naciente o derecha, con casa de don Bruno Díaz García, y al poniente o izquierda, con casa de don Juan Medina Santana, hoy de don Francisco Quesada Domínguez.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de los de esta ciudad al folio 230 del tomo 454, finca número 12.602, inscripción séptima.

Casa de planta baja. Situada en la calle Tauro, número 33, del barrio de la Isleta, de esta ciudad de Las Palmas.

Mide: 10 metros 25 centímetros lineales de frente por ocho metros 50 centímetros, también lineales, de fondo, ocupando, por tanto, una superficie de 87 metros 12 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Linda: Al sur o frente, con la calle Tauro; al este o derecha, entrando, con la calle Artemi Semidán, por la que le corresponde el número 23 de gobierno; al norte o espalda, con casa de don José Medina Larena, y al poniente o izquierda, con casa de don Ignacio Enrique González.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de los de esta ciudad, y se concreta en la finca registral número 3.124, sin que se puedan precisar más datos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—29.839-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1651/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra Alfredo Osés Babiano, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de quince días y tipos que se indicará, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 9.400.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 28 de julio, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de quince días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 22 de septiembre, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de quince días y sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca objeto de la subasta

En el término municipal de San Bartolomé de Tirajana, bungalow señalado en el régimen interior con el número 16, emplazado en el complejo situado en la parcela constituida por las señaladas con los

números 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 del lote 13 del Plan Parcial de Ordenación del Campo Internacional (hoy Touroperador Cosmos, bungalow Aries, número 15), del Registro de la Propiedad de San Bartolomé de Tirajana número dos.

Consta de sótano formado por una habitación y planta baja compuesta de dos dormitorios, salón, cocina, comedor, terraza, solana, pasillo y un baño.

Ocupa una superficie aproximada de 240 metros cuadrados, de la que 60 metros 31 decímetros cuadrados corresponden a la construida y el resto, o sea, 179 metros 69 decímetros cuadrados a zona ajardinada.

Linda: Al norte, calle peatonal de la urbanización; al sur, calle sin nombre de la urbanización; al naciente, con bungalow número 15, y al poniente, con paso peatonal de la urbanización.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde y su partido, tomo 1.476, libro 63, Sección 1.ª, folio 55, finca 5.175, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de marzo de 1993.—29.830-3.

## LEGANÉS

### Edicto

Doña Carmen Rodilla Rodilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 330/1992, quiebra voluntaria de «Distribuidora del Centro, Sociedad Anónima», en la que se ha acordado, por resolución de esta fecha, dar publicidad a la referida solicitud, habiendo quedado incapacitada la quebrada para la administración y disposición de sus bienes, previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario, don Javier Ramos Torres, con domicilio en calle Blasco de Garay, número 41, primero, A, Madrid, bajo los apercibimientos legales, así como la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto a la Comisaría, doña Rosa Moya Barba, con el mismo domicilio del depositario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra. Se ha decretado también la acumulación al presente juicio de todos los que haya pendientes contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de diciembre de 1991.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Leganés a 29 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Rodilla Rodilla.—31.606.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.981/1990, a instancia de Banco Hipotecario, contra don Cesáreo Lozano Labrador, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de julio de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación:

10.825.119 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de septiembre de 1993, a las doce horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001171/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

En Andújar (Jaén):

Lote número 1: 18.077. Calle Ancha, 43, bloque B, bajo, centro.

Lote número 2: 18.078. Calle Ancha, 43, bloque B, bajo, derecha.

Lote número 3: 18.080. Calle Ancha, 43, bloque B, primero izquierda.

Lote número 4: 18.081. Calle Ancha, 43, bloque B, primero, derecha.

Lote número 5: 18.082. Calle Ancha, 43, bloque B, segundo, izquierda.

Lote número 6: 18.083. Calle Ancha, 43, bloque B, segundo, centro.

Lote número 7: 18.084. Calle Ancha, 43, bloque B, segundo, derecha.

Lote número 8: 18.085. Calle Ancha, 43, bloque B, tercero, izquierda.



Lote número 9: 18.086. Calle Ancha, 43, bloque B, tercero, centro.

Lote número 10: 18.087. Calle Ancha, 43, bloque B, bajo, derecha.

Lote número 11: 18.068. Calle Ancha, 43, bloque A, bajo, izquierda.

Lote número 12: 18.069. Calle Ancha, 43, bloque A, bajo, derecha.

Lote número 13: 18.070. Calle Ancha, 43, bloque A, primero, izquierda.

Lote número 14: 18.071. Calle Ancha, 43, bloque A, primero, derecha.

Lote número 15: 18.072. Calle Ancha, 43, bloque A, segundo, izquierda.

Lote número 16: 18.073. Calle Ancha, 43, bloque A, segundo, derecha.

Lote número 17: 18.074. Calle Ancha, 43, bloque A, tercero, izquierda.

Lote número 18: 18.075. Calle Ancha, 43, bloque A, tercero, derecha.

Lote número 19: 18.076. Calle Ancha, 43, bloque B, bajo, izquierda.

Lote número 20: 18.079. Calle Ancha, 43, bloque B, primero, izquierda.

#### Inscritas al:

18.068: Tomo 1.583, libro 344, folio 8. Tipo: 1.022.257 pesetas.

18.069: Tomo 1.583, libro 344, folio 12. Tipo: 901.880 pesetas.

18.070: Tomo 1.583, libro 344, folio 16. Tipo: 1.035.057 pesetas.

18.076: Tomo 1.583, libro 344, folio 40. Tipo: 884.109 pesetas.

18.071: Tomo 1.583, libro 344, folio 20. Tipo: 914.679 pesetas.

18.072: Tomo 1.583, libro 344, folio 24. Tipo: 1.035.057 pesetas.

18.073: Tomo 1.583, libro 344, folio 28. Tipo: 914.679 pesetas.

18.074: Tomo 1.583, libro 344, folio 32. Tipo: 1.022.257 pesetas.

18.075: Tomo 1.583, libro 344, folio 36. Tipo: 901.880 pesetas.

18.077: Tomo 1.583, libro 343, folio 44. Tipo: 846.345 pesetas.

18.078: Tomo 1.583, libro 343, folio 48. Tipo: 961.540 pesetas.

18.079: Tomo 1.583, libro 344, folio 52. Tipo: 884.109 pesetas.

18.080: Tomo 1.583, libro 344, folio 56. Tipo: 846.345 pesetas.

18.081: Tomo 1.583, libro 344, folio 60. Tipo: 961.540 pesetas.

18.082: Tomo 1.583, libro 344, folio 64. Tipo: 884.109 pesetas.

18.083: Tomo 1.583, libro 344, folio 68. Tipo: 846.345 pesetas.

18.084: Tomo 1.583, libro 344. Tipo: 961.540 pesetas.

18.085: Tomo 1.583, libro 344, folio 76. Tipo: 884.109 pesetas.

18.086: Tomo 1.583, libro 344, folio 80. Tipo: 846.345 pesetas.

18.087: Tomo 1.583, libro 344, folio 84. Tipo: 961.540 pesetas.

Adición: Que se hace para hacer constar que por encontrarse en estructura el edificio del que forman parte las fincas antes descritas y objeto del presente procedimiento, se acuerda que salgan en un solo lote y por un solo tipo, resultante de la suma de todos los tipos correspondientes a las fincas objeto de subastas. Siendo este tipo de 18.515.522 pesetas, sirviendo de notificación a los demandados don Cirisáreo Lozano Labrador y su esposa, doña Araceli Martín Martín.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.888.

## MADRID

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 807/1990, de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, contra don Mariano Morón García y doña María Esperanza Rianza Barrio, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente.

En primera subasta, el día 23 de julio próximo, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de septiembre, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebran en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Piso 2.º D, del portal 5 de la urbanización «Las Cumbres», en Móstoles, de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de dicha población, al tomo 1.235, libro 45, folio 224, finca 3.963. Tasado pericialmente en 8.200.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados al encontrarse en ignorado paradero, a los fines oportunos.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.778-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jefa del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 114 del año 1992, promovido por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Ruiz Sánchez y doña Rosario Espinosa Andréu, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 2 de septiembre de 1993, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 40.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 4 de octubre de 1993, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1993, a las doce horas, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 40.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todas las demás posturas, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable también a ella.

En el caso de que el día señalado para la celebración de alguna de las subastas señaladas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a) 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

**Finca objeto de subasta**

Rústica. Trozo de terreno procedente de parte de la hacienda denominada «Los Sánchez de Tacón», situada en el término municipal de San Pedro del Pinatar (Murcia), de superficie 8 hectáreas 38 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 170 de Pinatar, folio 80, finca número 12.742, inscripción segunda.

Dado en Orihuela a 10 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria judicial.—26.015-3.

**PATERNA**

*Edicto*

Doña Julia Patricia Santamaría Matesanz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia de la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre y representación de don Diego José Pitarch Guillard, doña Stafania Pitarch Guillard y doña Catherine Guillard, se tramita expediente número 208/1992, sobre la declaración de ausencia de don José Pitarch Arroniz, de cincuenta y cuatro

años, industrial, natural de Valencia, nacido el 22 de julio de 1937, hijo de José y de Amparo, se ausentó de su domicilio el mes de marzo de 1991, sito en Godella (Valencia), partida de La Loma dels Cantals, Campo Olivar, no teniéndose noticias del mismo desde la indicada fecha, y, en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del mismo, a los efectos prevenidos en dicho precepto.

Dado en Paterna a 2 de noviembre de 1992.—La Jueza, Julia Patricia Santamaría Matesanz.—El Secretario.—27.591-11. y 2.ª 19-6-1993